

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

1. EMPRESAS PROMOTORAS

CINECOLOR LICENCIAS PERÚ SAC con domicilio en AV. EL DERBY 250 OFICINA 1001 – SANTIAGO DE SURCO en adelante "EL ORGANIZADOR", y cualquier persona que cumpla con los requisitos de participación establecidos en el presente contrato, en adelante "EL PARTICIPANTE", se acuerda lo siguiente:

2. MODALIDAD DE PROMOCIÓN

El presente contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la promoción organizada por EL ORGANIZADOR, la cual ofrece como premio 10 bonos escolares de S/1,000 cada uno Tarjetas Pluxee. Sujeto a las condiciones detalladas en las cláusulas siguientes.

La presente promoción se denominará: **“BIG PROMO ESCOLAR”**

3. ÁREA DE COBERTURA

Esta promoción cuenta con cobertura a nivel NACIONAL. Todos los participantes que residan en Perú son aptos para participar siguiendo los lineamientos descritos en las cláusulas posteriores.

4. PERIODO DE PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el 01 de febrero, 2026 a las 00:00 h hasta el 15 de marzo, 2026 a las 23:59 h, ambas fechas inclusive.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para ser considerado como PARTICIPANTE, la persona interesada deberá cumplir sin excepción con los siguientes requisitos:

- Adquirir **productos escolares licenciados** de las franquicias **Disney, Pixar, Marvel y Star Wars** (en adelante, los **“Productos Licenciados Elegibles”**), comercializados por nuestros licenciarios oficiales, en los comercios autorizados durante la vigencia de la promoción (en adelante, los **“Productos en Promoción”**). Solo aplican productos escolares: mochilas, loncheras, cartucheras, útiles, folders, lapiceros, tapers, loncheras, tomatodo, botellitas, cuidado personal como pañitos húmedos y sets de limpieza, calzado, medias, cuadernos, etiquetas.
- La compra debe ser por un valor mínimo de veinticuatro y 90/100 soles (S/ 24.90) en una sola boleta o factura y participan los siguientes comercios (**Anexo 1**).
- Cada boleta o factura ingresada a la página web es una opción para el sorteo. El valor acumulado de compra no influye en las opciones para el sorteo, solo se considerarán las facturas o boletas de compra registradas debidamente en la página web: (www.regresoaclassespromo.com).
- Registra tu boleta o factura y tus datos personales (nombres completos, apellidos, DNI, edad, número de teléfono, provincia, ciudad, distrito, correo electrónico) en la página web con la foto del producto. Las fotografías deben ser tomadas correctamente y ser legibles, de tal forma que se puedan visualizar los ítems de compra a la perfección, importes comprados, serie y correlativo del comprobante. Así como los datos del local. Se adjunta el enlace para envío de información: (www.regresoaclassespromo.com).
- Los intentos de participación son ilimitados cumpliendo con los requisitos previos detallados.
- Las boletas o facturas registradas deberán ser emitidas por un negocio o comercio que haya comprado los productos de las marcas participantes y que esté debidamente inscrito y vigente en SUNAT.
- Para participar, el usuario deberá adquirir **como mínimo una (1) unidad** de un producto participante cuyo precio de venta sea igual o mayor a S/ 24.90.
- No se aceptan combinaciones de dos (2) o más productos para alcanzar el monto mínimo de S/ 24.90 (por ejemplo: sumar productos de menor precio para completar dicho monto).

- Cada boleta o factura válida registrada equivale a una (1) opción de participación en el sorteo.
- En consecuencia, si una persona realiza tres (3) compras distintas que cumplan el monto mínimo, podrá registrar tres (3) comprobantes y contará con tres (3) opciones en el sorteo.
- Un mismo comprobante (boleta o factura) no podrá registrarse más de una vez. Si se detecta duplicidad, adulteración, información falsa o ilegible, la participación será anulada.
- Residir en Perú.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio del concurso consiste en diez (10) bonos escolares, cada uno valorizado en S/ 1,000 (mil y 00/100 soles), para un valor total de S/ 10,000.

Los bonos serán entregados en formato de **tarjetas Pluxee** (en adelante, la “Tarjeta”), y **deberán ser redimidos exclusivamente para la compra de Productos Licenciados Elegibles de las franquicias Disney, Pixar, Marvel y Star Wars**, disponibles en los **establecimientos participantes** indicados en el **Anexo 1** (los “Establecimientos Participantes”).

La Tarjeta **solo podrá ser utilizada en Establecimientos Participantes que, además, se encuentren afiliados a la red Pluxee**, conforme a los términos, condiciones y restricciones de Pluxee. El premio no es transferible, no es canjeable por dinero en efectivo, ni podrá ser sustituido total o parcialmente por otro bien o servicio distinto al indicado.

El uso, vigencia y condiciones de la Tarjeta son de exclusiva responsabilidad de Pluxee y/o de los Establecimientos Participantes, por lo que CINECOLOR LICENCIAS PERÚ S.A.C. no se responsabiliza por limitaciones, rechazos o condiciones impuestas por Pluxee o por dichos establecimientos.

7. CONDICIONES DEL PREMIO

- El premio es personal e intransferible.
- No podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.
- Los gastos adicionales no especificados en este contrato serán asumidos por EL PARTICIPANTE.
- Este premio es válido para 10 personas mayores de edad y que residan en Perú.
- El premio es válido solo por 12 meses desde el momento de anunciar al ganador.
- Por políticas internas de la empresa, si el premio es reclamado después de los 12 meses, queda automáticamente inválido.

8. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR

- EL GANADOR será seleccionado mediante un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este contrato, mediante un sorteo web en presencia de un **notario certificado** garantizando que el sorteo sea transparente y legal cumpliendo con todas las condiciones previamente mencionadas. En la misma fecha del sorteo y en presencia de notario, se seleccionarán también ganadores suplentes, en el orden que determine el sorteo para los casos previstos en estas bases.
- El sorteo se realizará el 16/03/2026.
- El resultado será publicado en nuestros medios de comunicación: página web, RRSS y EL GANADOR será contactado mediante los datos proporcionados.
- El ganador deberá presentar su boleta en físico, digital o escaneada junto al documento de identidad registrado en la promoción.
- EL ORGANIZADOR contactará al ganador al número telefónico y/o correo electrónico registrados.

- El ganador tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados desde el primer intento de contacto realizado por EL ORGANIZADOR, para: (i) confirmar la aceptación del premio; y (ii) remitir y/o presentar la documentación requerida para la validación.
- Se considerará que el ganador no responde (y, por tanto, pierde automáticamente el derecho al premio) cuando, vencido dicho plazo: (a) no atienda los intentos de contacto; o (b) atienda, pero no complete los requisitos y/o validaciones solicitadas; o (c) no envíe la documentación requerida dentro del plazo.
- En cualquiera de estos supuestos, el premio será asignado al ganador suplente conforme al orden establecido en el sorteo y el acta notarial, aplicándose el mismo procedimiento de contacto y validación.
- En caso de que EL GANADOR haya brindado número o correo erróneo, no es responsabilidad DEL ORGANIZADOR.

9. RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES

- La promoción es válida únicamente en **PERÚ**.
- Solo se aceptarán boletas emitidas por los comercios autorizados. **(ver anexo 1)**
- Al participar en esta promoción, EL PARTICIPANTE autoriza el uso de su nombre e imagen con fines promocionales sin compensación adicional.
- No participan personas menores de 18 años.
- De tener documentos de identidad vencidos a la fecha del sorteo, no podrá reclamar su premio, quedará automáticamente anulado y el premio pasará al primer suplente.
- No habrá oportunidad de ingreso de boletas o facturas hasta la fecha y hora indicada en el presente contrato.
- Ningún personal o trabajador de **CINECOLOR LICENCIAS PERU SAC** puede participar del concurso. En el caso de participar, queda automáticamente descalificado en el primer filtro por políticas internas. Asimismo, no puede presentarse como acompañante del ganador.
- EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla los términos del presente contrato.
- *Absolutamente nada de lo que menciona esta promoción en relación a los 10 bonos escolares autoriza a ninguna persona a utilizar el nombre, la marca, la propiedad intelectual, los personajes o la reputación de Walt Disney Company y sus empresas afiliadas (en conjunto, «Disney») con cualquier promoción de premios, y la existencia de un acuerdo promocional válido con Disney es condición previa para el uso de este paquete de premios en relación con el nombre de Disney o la propiedad intelectual de Disney.*
- *The Walt Disney Company y sus respectivas matrices, afiliadas y subsidiarias no son responsables de la promoción, administración ni ejecución de los bonos escolares, la competencia, el concurso o el sorteo.*
- *The Walt Disney Company no es un «patrocinador», «administrador» ni «proveedor de premios».*
- *The Walt Disney Company, sus entidades matrices, relacionadas, afiliadas y subsidiarias y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, empleados y cesionarios quedarán liberados y exonerados de todos y cada uno de los reclamos legales, pérdidas, lesiones, enfermedades, demandas, daños, acciones y/o causas de acciones que surjan y/o estén de alguna manera relacionadas con los premios de 10 bonos escolares de S/1000 cada uno, incluyendo, sin limitación el concurso o el sorteo.*

10. ENTREGA DE PREMIOS

- Los ganadores que residan en Lima Metropolitana deberán recoger su premio de manera presencial en la oficina de CINECOLOR LICENCIAS PERU S.A.C., en la fecha, horario y dirección que serán comunicados oportunamente por el organizador.

- Los ganadores que residan en provincia recibirán su premio (kit escolar) mediante una empresa de transportes designada por el organizador, a la dirección proporcionada por el ganador. Los costos de envío serán asumidos íntegramente por CINECOLOR LICENCIAS PERU S.A.C.
- El organizador no se responsabiliza por demoras atribuibles a la empresa de transporte ni por errores en la información brindada por el ganador.
- CINECOLOR LICENCIAS PERU S.A.C. se hará totalmente cargo de la coordinación y entrega del premio al ganador. Al momento de la entrega, el ganador deberá firmar un acta de entrega, una declaración jurada y un documento de conformidad y satisfacción, dejando constancia de la correcta recepción del premio.
- En caso el ganador no pueda recibir el premio personalmente, deberá comunicarlo previamente al organizador y designar a un representante, quien deberá presentar una carta poder simple, copia del documento de identidad del ganador y firmar los documentos correspondientes.

11. AUTORIZACIONES

En el marco de la promoción comercial EL ORGANIZADOR, además de empresa vinculada, como requisito para participar en el sorteo, los participantes deberán, de conformidad con **la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales**, autorizar expresamente lo siguiente: Autorizo a CINECOLOR LICENCIAS PERU SAC, y a las empresas vinculadas de forma expresa a : (i) recopilar, registrar, organizar, almacenar, conservar, elaborar, modificar, bloquear, suprimir, extraer, consultar, utilizar, transferir, exportar, importar y tratar de cualquier otra forma, los datos personales de mi persona, por sí mismo o a través de terceros; y (ii) a elaborar Bases de Datos de forma indefinida con la información proporcionada.

Estos datos podrán ser utilizados para poder gozar de los premios otorgados en la promoción y que EL ORGANIZADOR, pueda tramitar y administrar devoluciones, facturación, histórico de premios, elaborar y celebrar constancias de entrega de los premios ante un eventual reclamo ante Indecopi y la debida sustentación ante Sunat, notificaciones, monitorear cualquier llamada telefónica realizada para mi ubicación y el uso de imagen sin que este último genere obligación de compensación alguna.

Los participantes aceptan que las obligaciones del ORGANIZADOR y se limita exclusivamente a lo ofrecido en la presente promoción comercial.

Las personas que accedan a participar en esta promoción comercial manifiestan su aceptación a los términos y condiciones de esta, autorizando expresamente a LOS ORGANIZADORES y/o las empresas vinculadas, sin obligación de compensación alguna, a usar su imagen y voz en cualquier entrevista, grabación, pauta comercial o publicidad en general difundida a través de prensa televisiva, radial, escrita o cualquier medio de comunicación a nivel nacional durante la vigencia de la promoción.

El Organizador podrá encargar el tratamiento de datos a proveedores estrictamente necesarios para la ejecución de la promoción (por ejemplo: plataforma de registro, notaría, courier y/o proveedor del premio), quienes tratarán los datos únicamente bajo instrucciones del Organizador y para las finalidades descritas.

Asimismo, EL ORGANIZADOR y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza, incluyendo el tratamiento de datos personales para esta campaña promocional.

12. DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente las Bases y Condiciones de la presente promoción, no pudiendo deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LOS ORGANIZADORES.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Se deja establecido que la presente PROMOCIÓN “**BIG PROMO ESCOLAR**” es organizada exclusivamente por la compañía **CINECOLOR LICENCIAS PERÚ SAC** y que será la única responsable ante los posibles reclamos de cualquier tercero que se sienta perjudicado, por la organización, desarrollo, participación, adjudicación de premios y demás procesos de ejecución de esta promoción, y por lo tanto, libera de toda responsabilidad a Disney Consumer Products Latin America, Inc. (“Disney”), así como a su matriz, afiliadas, subsidiarias y empresas relacionadas (“Entidades Disney”), incluyendo a los oficiales, directivos, representantes legales, empleados de Disney o las Entidades Disney, de cualquier acto relacionado con la presente promoción “**BIG PROMO ESCOLAR**”, incluyendo más no limitando a su organización, la entrega de premios y cualquier declaración o garantía otorgada por **CINECOLOR LICENCIAS PERÚ SAC**.

ANEXO 1:

| COMERCIOS AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR |
|---|
| <p style="text-align: center;">LICENCIATARIOS</p> <p>PAPELERA NACIONAL CON SUS MARCAS LORO, COLLEGE Y MINERVA, CONTINENTAL CON SU MARCA STANDFORD, DISTRIBUIDORA GRÁFICA CON SU MARCA DGNOTTAS, CIPSA CON SU MARCA VINIFAN, ARTESCO, OFFICE PAPER, LDCORP, GLOBAL TITANIO, STOR, XIMESA CON SU MARCA REY, DURAPLAST, ACCVENT, XTECH, TUINIES, BIOTEC ANDINO CON SU MARCA GELATTI, AVON, JAXU PERÚ, CORP. ZHUANG, INDUTEXA, IMPORTACIONES MISSI, PIONIER, BATA, BUBBLE GUMMERS, CALIMOD, PORTA, CROCS, TEXTILES ARVAL.</p> <p>DEPARTAMENTALES: FALABELLA, RIPLEY, OESCHLE. SUPERMERCADOS: TOTTUS, PLAZA VEA, METRO, WONG.</p> <p>TIENDAS ESPECIALIZADAS: SODIMAC, PROMART, TAI LOY, MINISO, ILAHUI, YOYOSO.</p> <p>TIENDAS DE CONVENIENCIA: OXXO, LISTO</p> <p>TIENDAS DE LICENCIATARIOS: PIONER, COMICS, DIVERXIA, PORTA, CHILDREN'S CLUB, BATA, BUBBLE GUMMERS, CROCS, MUNDO COMICS, TODO MODA, ADIDAS, JAXU, IMP. MISSI.</p> |